

**ORDEN de 22 de junio de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 298 de 1966, seguido ante la Sala Primera de la Audiencia Territorial de Madrid.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 298 de 1966, promovido por la Administración pública contra don Pedro Soldado Rico, ante la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, sobre impugnación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia de 5 de octubre de 1964, relativo a valoración del derecho de arrendamiento de local de negocio destinado a carbonería en la casa número 9 de la calle de Fernán García, de dicha ciudad, expropiada con motivo de las obras de «Acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601, de Madrid a León por Segovia, y C. N. 110, de Soria a Plasencia, acuerdo declarado lesivo por el Consejo de Ministros en 14 de octubre de 1966, la mencionada Sala ha dictado sentencia en 25 de abril de 1967, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado, en representación de la Administración Pública, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia de 5 de octubre de 1964, debemos anular y anulamos dicho acuerdo, por no ser conforme a derecho, en cuanto señaló al derecho de arrendamiento de local de negocio destinado a carbonería por don Pedro Soldado Rico en la casa número 9 de la calle de Fernán García, de la ciudad de Segovia, una indemnización de 750.000 pesetas, más el 5 por 100 de afección, y en su lugar fijamos la cantidad a percibir por el señor Soldado Rico, por el derecho de arrendamiento de local que ostentaba, en 488.250 pesetas, más sus intereses legales desde el 22 de febrero de 1960 hasta el momento del pago. Y desestimando el recurso en lo demás, no damos lugar a la mayor rebaja pretendida por la Administración expropiante. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del proyecto de la presa de Argos, término municipal de Cehegín (Murcia), a «Obras y Servicios Públicos, S. A.»**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto: Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de la presa de Argos, término municipal de Cehegín (Murcia), a «Obras y Servicios Públicos, S. A.», en la cantidad de 87.980.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 125.721.856,18 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,6997987673, y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso; debiendo adscribir un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con carácter permanente en esta obra, con residencia en la misma.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de acondicionamiento de los accesos al viaducto de Cogolludo (Badajoz) a «Construcciones García y Lozoya, S. L.»**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de acondicionamiento de los accesos al viaducto de Cogolludo (Badajoz) a «Construcciones García y Lozoya, S. L.», en la cantidad de 4.292.354,34 pesetas, que representa el coeficiente 0,8399985703 respecto al presupuesto de contrata de 5.109.954,34 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de distribución de agua y saneamiento de Carrascosa del Campo (Cuenca) a don Julián Rodrigo Grande.**

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto: Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de distribución de agua y saneamiento de Carrascosa del Campo (Cuenca) a don Julián Rodrigo Grande en la cantidad de 4.300.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,8963356397 respecto al presupuesto de contrata de 4.797.309,01 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del proyecto complementario del parcial número 1 del encauzamiento del río Guadalfeo (Granada) a «Dragados y Construcciones, S. A.»**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del proyecto complementario del parcial número 1 del encauzamiento del río Guadalfeo (Granada) a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 7.688.300,15 pesetas, que representa el coeficiente 0,999 respecto al presupuesto de contrata de 7.695.996,15 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña referente a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 5-LC-250. Carretera C-211, de San Pedro a Portazgo. Punto kilométrico 1,800. Tramo El Burgo-Haciadama. Obra de fábrica especial. Término municipal de Culleredo. Lugar de Haciadama.**

Aprobado el proyecto de las referidas obras en 8 de mayo de 1967 y declarado de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20. apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 2 de agosto de 1967, y a las nueve horas y sucesivas, se procederá por el Ingeniero de Construcción, por delegación de esta Jefatura, acompañado del Ayudante del Servicio y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para que los interesados que se señalan en la relación que figura a continuación comparezcan en el lugar de situación de las fincas en las horas que se indican, pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario

El plano parcelario de las fincas afectadas se halla a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Culleredo y oficinas de la Jefatura provincial de Carreteras de La Coruña, sitas en la plaza de Orense, de dicha capital.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento de las actas previas podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras cualquier alegación a los solos efectos de subsanar posibles errores en los datos relacionados.

La Coruña, 5 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.516-E.